Sesión 54ª

Presentes:
Sr. Presidente
Dr. R. de los Llanos
Dr. Zubiaur
Sr. Sigena
Dr. Lacasa

Dia 6 de Julio del año 1907

Abierta la sesión siendo las tres pm. se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Enseguida el H. Consejo resolvió:

Autorizar:

Exp. 5830 Al C. E. 10º para invertir del fondo de máticulas hasta la suma de cien pesos (100 $) m/nacional, en el pago de gastos que origine la celebración de las próximas fiestas julias en la escª Nº 3 de su dependencia _ no haciéndose lugar á lo solicitado por la Sociedad Protectora de Niños pobres.

—.— 5521 Al C. E. 13º para que del fondo de máticulas invierta la suma de mil pesos (1000 $) m/nacional, para el pago de gastos que origine la celebración de las fiestas julias en las escuelas de su dependencia.

—.— 5913 Al C. E. 7º para que del fondo de matrículas invierta la suma de ciento veinte pesos (120 $) m/nacional, á fin de cubrir los gastos que origine la celebración de la fiesta escolar en la Escª Nº 4 de su dependencia.

—.— 4971 Al C. E. 10º para invertir del fondo de matrículas hasta la suma de diez pesos (10 $) m/nacional, en el arreglo del filtro y canillas automáticas de la Escª Nº 13 de su dependencia y pedir á los propietarios de las casas ocupadas por la Escª citada y Nº 12 del C. E. 12º, lleven á cabo las reparaciones necesarias en las mismas. —

—.— 5997 A la Oficina de Multas para mandar imprimir quinientos ejemplares de las instrucciones á que se hace referencia, los que conjuntamente con la planilla Nº 1 sobre obligación escolar serán distribuidos por la misma.

—.— 5532 Al C. E. 2º para que del fondo de matrículas invierta la suma

de ciento treinta y siete pesos (137 $) m/nacional con ochenta centavos en el arreglo de los pisos y colocación de bancos sobre listones, de acuerdo con el presupuesto de N. Martino, en la Esc.ª Nº 10 de su dependencia.-

Exp.-4885 Al C.E. 12º para que del fondo de matrículas invierta la suma de cincuenta pesos ($50) m/nacional, en el pago de los gastos originados con motivo de la celebración de las fiestas mayas en la E.ª nº 2 de su dependencia.

—.— 4700 Al C.E. 7º para que del fondo de matrículas invierta la suma de doscientos ochenta pesos ($280) m/nacional mensuales y doscientos pesos ($200) m/nacional de una sola vez en los gastos que demande la instalación de la "Copa de leche", en las escuelas 1. 4. 5. 6. 9. 12. 13 y 15 de su dependencia.-

Sin Exp.- Hacer constar por haberse omitido en el acta correspondiente, que con fecha 28 de Mayo último, se resolvió prorrogar la licencia concedida á la profesora de labores de la Esc.ª nº 4 del C.E. 3º Dña Ana L. Taibo por un año más, debiendo continuar por dicho término reemplazándola la Sta Julia Zelada.

Sin Exp. Nombrar maestra de 3ª categoría de la Esc.ª Nº 8 del C.E. 4º, en las condiciones del acuerdo de 4 de Abril último, con carácter de suplente por no haber maestras diplomadas disponibles á la Sta. Sara Pilches, quien posee certificado de segundo año normal. Este nombramiento tendrá efecto en el solo caso que las necesidades de las Escuelas así lo exijan.

Exp.-1107 Aceptar la propuesta de D. Pablo J. Alegre para la instalación completa de un cinema marca "Pathe" en la Esc.ª Nº 7 del C.E. 2º, y cuyo importe asciende á la suma de ochocientos pesos ($800) m/nacional.

—.— 3090. No hacer lugar al subsidio solicitado para las maestras de la Esc.ª Nº 7 del C.E. 14º, Stas Juana Sanguinetti, Rosario Sosa Pareja y Manuela Rodríguez.-

—.— 6103 Autorizar la adquisición de una alfombra y dos felpudos

con destino á la oficina de Multas.

Exp. 6071 Aprobar las siguientes medidas, indicadas por la Inspección General de Provincias:

Provincia de Catamarca: Aprobar los siguientes contratos de alquiler celebrados por la Inspección Nacional de Provincias. a) Con el Sr. Andronico Flores por casa para la Escª nº 9 Bolsón en $ 15 mensuales desde el 1º de Junio quedando sin efecto el convenio anterior. b) Con el Sr Clero Ahumada por casa para la Escª nº 12 Amadores en $ 10 mensuales desde el 1º de Junio quedando sin efecto el convenio anterior_ c) Con el Sr. Augusto Figueroa en representación de la Sra. Dorotea de Martinez por casa para la Escª nº 20 Chañar Punco en $ 30 mensuales desde el 1º de Junio quedando sin efecto el convenio anterior_ d) Con el Sr. Luis Centeno por casa para la Escª nº 25 _ Carreta en $ 21 mensuales desde el 15 de Junio quedando sin efecto el convenio anterior._ e) Con el Sr. Felise F. Herrera por casa para la Escª nº 1 Amalao en $ 20 mensuales desde el 1º de Mayo quedando sin efecto el convenio anterior._ f) Con el Sr. Vicente Nieto por casa para la Escª nº 3 El Huaco en $ 15 mensuales, desde el 1º de Junio quedando sin efecto el convenio anterior._

Provincia de Córdoba: Aprobar el contrato de locación celebrado por la Inspección Nacional de la Provincia con el Sr Cadiano Barrionuevo por casa para la Escª nº 29 Ninalquin en $ 30 mensuales desde el 15 de Febrero ppasado.

Provincia de San Luis: 1º A causa de la enfermedad debidamente comprobada acordar licencia por el termino de dos meses, quince días con goce de sueldo, al Director de la Escª nº 32 Sauce, Dn. Julio Guichot; ordenar al maestro de la Escª nº 8 Paso del Rey, Dn. Nicanor Allende se haga cargo de la Escª nº 32 por el tiempo que dure la licencia del titular y nombrar para reemplazar al Sr. Allende por el tiempo antes

indicado á la Sta Enriqueta Lucero con sueldo de tercera categoría - 2º Aceptar la renuncia de la Sta Carmen Villegas maestra de la Escª Nº 21. Carpinterías Dpto. Junin y nombrar en su reemplazo á la Sta Antonia Allende con sueldo de tercera categoría y antigüedad del 19 de Junio 3º Conformar la suspención aplicada por la Inspección Seccional al Director de la Escª Nº 19 Durazñito, Sr. Samuel S. Oosa la que debe extenderse por un mes sin goce de sueldo y á contar desde el 1º de Junio por comprobada negligencia en el cumplimiento de su deber. _

Provincia de Mendoza: 1º.- Nombrar auxiliar de la Escª Nº 16. Sauce Dpto. Junin al Sr Marcos Martinez con sueldo de 75 $_ 2º Nombrar auxiliar de la Escª Nº 21 Villa Rivadavia, Dpto Rivadavia á la Sta Juana García con sueldo de 75 $_ 3º.- Por razones de mejor servicio dejar sin efecto los nombramientos de las Stas. Felisa Molina y Elina Banquet nombradas auxiliares de las Escªs Nº 16 Los Sauces y 24 San Francisco del Monte, respectivamente. _

Provincia de Corrientes: Nombrar Encargado Escolar de la Escª Nº 31 Santa Lucía, Dpto Lavalle á Dn. Antonio J. Candia. _

Exp. 6225. Aprobar, las siguientes medidas indicadas por la Inspección General de Provincias:

Provincia de Catamarca: Nombrar auxiliar de la Escª Nº 18 "Malli" Dpto Andalgalá á la Sra María N. de Figueroa con sueldo de $ 75 mensuales.

Provincia de San Juan: Nombrar auxiliar de la Escª Nº 11. "Ullum" Dpto Albardón á la Sra Hermenegilda O. de Gallardo con sueldo de $ 75 mensuales en reemplazo de Francisca Castro cuyo nombramiento queda sin efecto por no haberse presentado á hacerse cargo del puesto. _

—— 5847 Transcribir á la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires el informe, en el presente expediente, de la Oficina Judicial.

Exp. 5152. Transcribir á la Directora de la Escuela de Niñas de Bernasconi (Pampa) por intermedio del Sr. Encargado Escolar en dicha localidad, el informe producido por Contaduría y archibar éste expediente.

— . — 5050 1º Abonar con fondos de matrículas ó en su defecto con fondos del 15% de la Renta Municipal que administra el Encargado Escolar en Santa Rosa de Toay, la asignación mensual de 30 $ fijada al Secretario de dicho Encargado Escolar.

2º Manifestar al mismo Encargado Escolar que debe rendir cuenta de los citados fondos por el corriente año.-

— . — 5151 Autorizar al Sr Encargado Escolar de Parera (Pampa Central), para retirar de la Municipalidad local la suma de setecientos y tantos pesos pertenecientes al H. Consejo, debiendo depositarlos á la orden del mismo en la Sucursal del Banco de la Nación Argentina. En cuanto al nombramiento de un Secretario que solicita el mencionado Encargado Escolar, en vista de lo informado por la Contaduría é Inspección de Territorios, no hacer lugar.-

— . — 4708 Habiendo manifestado el Inspector del Distrito que es imprecindible la necesidad de una maestra en la Escª Nº 6 del C. E. 11º, y no existiendo maestras diplomadas, nómbrase para desempeñar dicho puesto á la Sta Elisa Alonso, con certificado de segundo año normal, en carácter de suplente y con antigüedad al 7 de Junio ppasado fecha desde la cual presta servicios.

— . — 4839 Dejar sin efecto el nombramiento otorgado á favor de la Señorita Victoria Sasso como maestra de tercera categoría del C. E. 10º y nombrar en su reemplazo maestra de tercera categoria para la Escª Nº 15, en las condiciones del acuerdo de 27 de Abril de 1904 á la M. N. Sta María Petroni.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las 5 ½ p.m.-

Luciano Vivanco

[illegible]